

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33611 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000128/2012 se han dictado en fechas 2/07/2012 y 11/07/2012 Auto de Declaración de Concurso y Auto de aclaración del mismo, de los deudores don Horacio Marino Gómez Ondina, DNI n.º 9382150-J y doña Ana Rosa Granda Fernández, DNI n.º 9396049-C, con domicilio en la Calle San Lázaro, n.º 37, 5.º D, Oviedo.

2. Los deudores Horacio Marino Gómez Ondina y Ana Rosa Granda Fernández conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención del Administrador Concursal, mediante su autorización o conformidad.

3. Se ha nombrado como Administrador Concursal a Catalina Teva Prado, la cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el art. 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: C/ Principado, número 11, 1.º derecha, 33007 Oviedo, y Dirección de correo electrónico: teva.prado@hotmail.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador Concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de éste edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el diario El Comercio.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 3 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120065728-1